

DECRETO N° 0310
NEUQUEN, 15 FEB 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5616, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 11 de diciembre de 1992, mediante la cual se autoriza a este Departamento Ejecutivo a otorgar Licencia Comercial a favor / del señor MARIO PICOTTO, para la instalación de un comercio de venta de máquinas y accesorios para carpintería y aserraderos, en el local ubicado en la calle Brentana N° 569, como excepción al Código de Planeamiento Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°, Inciso 2) de la Ley // Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5616, sancionada /
----- por el Honorable Concejo Deliberante el día 11 de diciembre de 1992, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Medio Ambiente.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expte. N° 036-M-92 RCD).-

AFG.-



P/A
María Luisa Herrera
A/C, DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN
MUÑIZ SAAVEDRA